

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que el Ministerio de Salud arrió respuesta a Oficio. A Despacho, 19 de abril de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Servicredito S. A.
Demandados	Doris Cecilia López López María Ofelia Pineda
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00465 00
Sustanciación	350 - Incorpora respuesta a oficio – Requiere parte demandante

Se incorpora al expediente la respuesta al oficio No. 108 del 01 de febrero de 2021, arriada por el Ministerio de Salud al correo electrónico institucional del Juzgado el **09 de abril de 2021**, en la que informa como datos de la señora María Ofelia Pineda, la dirección **Calle 34 Sur No. 47 – 59 de Envigado Antioquia**.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que notifique a la codemandada María Ofelia Pineda, a la dirección suministrada por el Ministerio de Salud, y enunciada en el párrafo anterior, dentro del término de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, so pena de declarar el desistimiento tácito.

El presente auto se firma de forma digital debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y

PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 20/04/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 057.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**